DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.541 | Martes 31 de Diciembre de 2019 | Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1705864

MUNICIPALIDAD DE CISNES

REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CISNES

Núm. 1.- Puerto Cisnes, 26 de diciembre de 2019.

Vistos y teniendo presente:

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El decreto con fuerza de ley Nº 43, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de agosto de 1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Cisnes.
- 4.- El Artículo 1°, N° 16 de la ley N° 19.602, de fecha 25 de marzo de 1999 que aprueba creación del cargo de Administrador Municipal.
- 5.- Decreto alcaldicio Nº 5 de fecha 5 de febrero de 2015, que adecua el grado del Secretario Municipal en función de lo observado por Contraloría General de la República en su Dictamen 81.956 del 23 de octubre de 2014.
- 6.- Ley 19.777, artículo 71 de fecha 5 de diciembre de 2001 que crea el Juzgado de Policía Local de Cisnes.
- 7.- Decreto alcaldicio Nº 656 de fecha 24 de febrero de 2015, que crea el cargo de Director de Control de acuerdo a lo dispuesto por la ley 20.742-2014.
- 8.- Decreto alcaldicio Nº 2.166 de fecha 11 de junio de 2015, que adecua el grado de la Jefa de Dirección de Desarrollo Comunitario de acuerdo a lo dispuesto por la ley 20.742-2014.
- 9.- Decreto alcaldicio N° 3.192 de fecha 21 de agosto de 2015, que adecua el grado del Director de Administración y Finanzas sobre la base que indicó la ley 20.742-2014, Artículo 71.
- 10.- Decreto alcaldicio Nº 40/167 de fecha 16 de enero de 2017, que aprueba creación de cargo de Director de Secretaría Comunal de Planificación
- 11.- El decreto alcaldicio Nº 3.417/677 de fecha 23 de agosto de 2016, que aprueba encasillamiento de personal conforme Artículo 1° transitorio de la ley 20.922.
- 12.- El decreto alcaldicio N° 3.418 de fecha 23 de agosto de 2016, que fija la planta municipal de la ilustre Municipalidad de Cisnes.
- 13.- El decreto alcaldicio Nº 3.419/679 de fecha 23 de agosto de 2016, que aprueba aplicación del Artículo 1º transitorio de la ley 20.922 para funcionaria a contrata.
- 14.- El decreto alcaldicio N° 86/514 de fecha 03 de febrero de 2017, que aprueba encasillamiento de personal conforme Artículo 2º transitorio de la Ley 20.922.
- 15.- El decreto alcaldicio Nº 87/515 de fecha 3 de febrero de 2017, que adecua, modifica y establece Planta Municipal de la ilustre Municipalidad de Cisnes a partir del 1 de enero de 2016.
- 16.- El decreto alcaldicio Nº 3.145/1125 de fecha 12 de julio de 2018, que rectifica el decreto 3.417/677 del 23.08.16 la planta municipal de la ilustre Municipalidad de Cisnes.
- 17.- El decreto alcaldicio N° 3.278/1146 de fecha 19 de julio de 2018, que aprueba y regulariza ascensos en las plantas de administrativos y auxiliares producto del primer encasillamiento del Artículo 1º transitorio ley 20.922 de la ilustre Municipalidad de Cisnes.
- 18.- El decreto alcaldicio Nº 3.354/1161 de fecha 25 de julio de 2018, que rectifica el decreto 3.418 del 23.08.16 y fija la planta municipal.
- 19.- El decreto alcaldicio Nº 3.361/1162 de fecha 25 de julio de 2018, que rectifica el decreto 86/514 del 03.02.17 sobre segundo encasillamiento de la ley 20.922.
- 20.- El decreto alcaldicio Nº 3.595/1247 de fecha 6 de agosto de 2018, que rectifica el decreto 3.354/1161 del 25.07.18 sobre segundo encasillamiento de la ley 20.922.
- 21.- El decreto alcaldicio Nº 3.594/1246 de fecha 7 de agosto de 2018, que aprueba aplicación del Artículo 2º transitorio de la ley 20.922 para funcionaria a contrata.

CVE 1705864

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- 22.- El decreto alcaldicio Nº 3.618/1251 de fecha 8 de agosto de 2018, que adecua, modifica y establece Planta Municipal de la ilustre Municipalidad de Cisnes a partir del 1 de enero de 2017.
- 23.- La ley Nº 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 24.- El Reglamento Nº 1.675 de fecha 15 de noviembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país, para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde, dentro de la Planta Municipal respectiva.
- 25.- La resolución Nº 5.185 de fecha 14 de mayo de 2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo transitorio del decreto Nº 1.675 de 2016.
 - 26.- El Instructivo Nº 17.773 de fecha 13.07.2018, de Contraloría General de la República.
- 27.- El Dictamen Nº 6.554 de fecha 07.03.2019 que actualiza instrucciones impartidas a través del instructivo 17.773/2018.
- 28.- El decreto alcaldicio Nº 4.008 de fecha 13.08.19 que aprueba Reglamento de Organización Interna de la ilustre Municipalidad de Cisnes.
- 29.- El decreto 5.742/1735 del 28 de noviembre de 2019 que aprueba el Escalafón de mérito del personal de la Municipalidad de Cisnes, vigente desde el 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019.
- 30.- El decreto alcaldicio N° 2.743 del 18 de junio de 2018 que aprueba creación del Comité Bipartito.
- 31.- El decreto alcaldicio Nº 404 del 29 de enero de 2019 que aprueba la modificación en uno de los integrantes representantes del Alcalde en el Comité Bipartito.
- 32.- El certificado Nº 1 firmado por el Director de Control y el Director de Administración y Finanzas que da cuenta de los ingresos propios de los últimos tres años.
- 33.- El certificado Nº 2 firmado por el Director de Control y el Director de Administración y Finanzas que da cuenta de los gastos realizados en sueldos de personal en los últimos tres años.
- 34.- El certificado Nº 3 firmado por el Director de Control y el Director de Administración y Finanzas que proyecta el 42% disponible para remuneraciones para el año 2020 en función de los ingresos propios proyectados durante 2019.
- 35.- El certificado Nº 4 firmado por el Director de Control y el Director de Administración y Finanzas que realiza la proyección de ingresos y gastos para 8 años con su justificación.
 - 36.- El acta del Comité Bipartito de fecha 15 de noviembre de 2019.
- 37.- El decreto alcaldicio Nº 5.475 de fecha 15 de noviembre de 2019, que aprueba Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Cisnes
- 38.- El decreto alcaldicio Nº 2.641 del 08 de junio de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Cisnes
- 39.- El decreto alcaldicio N° 5.641, que aprueba Plan de Desarrollo Comunal 2018 2028 para la Comuna de Cisnes.
- 40.- El certificado de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2019, que da cuenta de la aprobación del Reglamento que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Cisnes.
- 41.- El acta de sesión de Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 109 de fecha 26 de noviembre de 2019.
- 42.- El Acta de Sesión extraordinaria de Concejo Municipal, Nº 6 de fecha 23 de diciembre de 2019
- 43.- Certificado emitido por el Director de Administración y Finanzas con las cuentas Subtítulo 21 desagregadas para los años 2016 al 2018, ambos inclusive.
- 44.- Fundamentación de los cargos creados firmado por el Alcalde Francisco Roncagliolo Lepío.
- 45.- El decreto Nº 5.469/20.12.2016, que aprueba Modificación de la Subrogancia Secretario Municipal;
- 46.- El decreto Nº 781/23.02.2017, que aprueba Modificación de la Subrogancia Secretario Municipal;
- 47.- El decreto N° 6.221/20.12.19, que regula la subrogancia para el puesto de Director de Control.

Artículo 1º: Planta de Personal Vigente año 2019, Municipalidad de Cisnes.

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
ALCALDE	Alcalde	6°	1
6			
8 11 2	Secretario Municipal	8°	1
	Director de Administración y Finanzas	8°	1
	Director de Control	8°	1
DIRECTIVOS	Director de Secretaría de Planificación		
DIRECTIVOS	Comunal	8°	1
	Administrador Municipal	8°	1
	Juez de Policía Local	8°	1
	Director	10°	1
			- 1
PROFESIONAL	Profesional	11°	1
			11 (4)
	Jefe de Dirección de Desarrollo		
JEFATURAS	Comunitario	8°	1
JEFATURAS	Jefatura	11°	1
	Jefatura	12°	1
TÉCNICOS	Técnico	15°	1
TECNICOS	Técnico	17°	1
	Administrativo	11°	1
	Administrativo	12°	1
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	13°	2
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	1
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	17°	1
	Administrativo	18°	1
AUXILIARES	Auxiliar	14°	1
	Auxiliar	15°	1
	Auxiliar	16°	1
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	19°	1

Artículo 2º: De conformidad a lo establecido en los artículos 49 bis, 49 quáter y 49 quinquies de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modifícase la Planta de Personal de la Municipalidad de Cisnes, como indica:

a) Créanse los cargos que se indican:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
DIRECTIVOS	Director de Obras	8°	1
DIRECTIVOS	Director de Desarrollo Comunitario	8°	1
PROFESIONAL	Profesional	12°	5
JEFATURAS	Jefatura	11°	1
TÉCNICOS	Técnico	14°	1
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	13°	1
AUXILIARES	Auxiliar	13°	1
	Auxiliar	14°	1

b) Suprímase los siguientes cargos:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
JEFATURAS	Jefatura	8°	1
TÉCNICOS	Técnico	17°	
AUXILIARES	Auxiliar	19°	-1

Artículo N^{o} 3: Apruébase y establézcase Planta de Personal de la Municipalidad de Cisnes, como indica:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
ALCALDE	ALCALDE	6°	1
	[C	8°	
	Secretario Municipal		1
-	Director de Administración y Finanzas	8°	1
	Director de Control	8°	1
D.D.E.G.T.W.G.G.	Director de Secretaría de Planificación Comunal	8°	1
DIRECTIVOS	Administrador Municipal	8°	1
	Juez de Policía Local	8°	1
	Director de Obras	8°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8°	1
	Director	10°	1
× ⁽⁸⁾ >6	,		
PROFESIONAL	Profesional	11°	1
	Profesional	12°	5
JEFATURAS	Jefatura	11°	2
321711011710	Jefatura	12°	1
	2		
TÉCNICOS	Técnico	14°	1
TECNICOS	Técnico	15°	1
	Administrativo	11°	1
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	12°	1
	Administrativo	13°	3
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	1
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	17°	1
	Administrativo	18°	1
	Auxiliar	13°	
AUXILIARES	Auxiliar	14°	
	Auxiliar	15°	2
AUXILIANES			1
	Auxiliar	16°	1
	Auxiliar	17°	1

Artículo Nº 4: Fíjase los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan, como indica:

PLANTA	CARGO	REQUISITOS	
DIRECTIVOS	Director de Obras	Requerirá indistintamente título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Constructor Civil o de Ingeniero Constructor Civil	

CVE 1705864

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

este.	TÉCNICOS	Técnico Grado 14 E.M.S.	Requerirá un título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este, en el área que la municipalidad lo requiera; O, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiere, otorgado por una institución de educación del estado o reconocida por
-------	----------	-------------------------	--

Apruébese, tómese razón, publíquese.- Claudia Marchant Fryderup, Alcalde (S).- Alejandro del Pino Larzet, Secretario Municipal (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Unidad Jurídica

Cursa con alcances reglamento Nº 1, de 2019, de la Municipalidad de Cisnes, que modifica la planta de personal de esa entidad edilicia

Nº 4.336.- Coyhaique, 27 de diciembre de 2019.

Esta Contraloría Regional ha dado curso al acto administrativo del rubro, mediante el cual se aprueba el Reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Cisnes, por cuanto se ajusta a derecho, sin perjuicio de lo cual es menester realizar los siguientes alcances que, si bien no afectan la legalidad del acto administrativo en trámite, deberán tenerse presente en lo sucesivo:

- 1. Se advierten diferencias en las cuentas 115-06, 115-13-03-005-001 y 115-08-03, entre la información consignada en la planilla remitida por ese municipio y aquella registrada en esta Entidad Fiscalizadora, no obstante lo cual, las referidas diferencias no afectan el cálculo de la disponibilidad presupuestaria y su proyección.
- 2. Para la cuenta 115-03-01-002 "Derechos de Aseo" no existe claridad del origen de la suma de \$4.402.681 estimado en la proyección para el año 2020, sin perjuicio de que dicho monto es inferior al promedio de los ingresos por ese concepto en los años precedentes.
- 3. Para la cuenta 115-08-02-001 "Multas Ley de Alcoholes / De Beneficio Municipal" en la metodología que se adjunta al acto administrativo en estudio se expresa que la fórmula para su cálculo corresponde a "259.310*X+2*106" siendo la fórmula correcta "259.310*X+2*10^6".
- 4. Si bien no se explicitan las razones para suprimir el cargo correspondiente al grado 8º del estamento de jefatura, que se encuentra actualmente servido, el sustento para dicha determinación se puede extraer de la fundamentación para la creación del cargo de Director de Desarrollo Comunitario, el que pasará a reemplazar el empleo que se suprime.
- 5. No obstante, de los requisitos específicos que establecen para los cargos a que se refiere el artículo 4° del reglamento, los funcionarios deben cumplir aquellos establecidos en los numerales 1 al 6 del artículo 8° de la ley N° 18.883, para el ingreso a la respectiva planta

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del reglamento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ricardo Hevia Kaluf, Contralor Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Contraloría General de la República.

Al señor Alcalde Municipalidad de Cisnes Puerto Cisnes.

CVE 1705864

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.